ESTUDIO DEL SECTOR
ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015)

En cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, que en su artículo 2.2.1.1.1.6.1 establece: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

El análisis del sector hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. El presente estudio, prevé identificar el sector de los SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO EN EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA ESTRUCTURACION DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION PARA LA VIGENCIA 2026.

ASPECTOS GENERALES

ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta que los recursos humanos con que cuenta la Institución Educativa dentro de su estructura organizacional son muy escasos para la asesoría jurídica contractual, se hace necesario contratar el acompañamiento a la institución educativa en los diferentes procesos de contratación pública previstos en la ley 80 de 1993, la Ley 715 de 2001, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, la ley 1882 de 2018, decreto 019 de 2012, decreto reglamentario 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, en las diferentes etapas que componen la licitación pública (precontractual, contractual y pos contractual).

COMERCIAL

Con una buena ejecución de las obligaciones del objeto contractual y con el personal idóneo, la Institución Educativa, prestará un servicio que contribuye a la satisfacción de las necesidades de la comunidad educativa.

TECNICO

El perfil requerido por la Institución Educativa, permitirá que el servicio prestado a los diferentes usuarios sea ágil, confiable, oportuno, veraz, idóneo, garantizando el acompañamiento en las distintas etapas que componen la licitación pública (precontractual, contractual y pos contractual).

REGULATORIO

El Consejo Superior de la Judicatura es el organismo rector de la profesión de abogado, responsable de su registro, inspección y vigilancia y actúa como tribunal disciplinario para garantizar su correcto ejercicio profesional.

TECNICO

OBJETIVO GENERAL

Para la vigencia fiscal 2026, la Institución Educativa, planeó los servicios profesionales de abogado en el acompañamiento de la estructuración de los procesos de contratación.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Realizar el acompañamiento a la institución educativa en las diferentes modalidades y tipos de contratación pública previstos en la ley 80 de 1993, la Ley 715 de 2001, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, la ley 1882 de 2018, decreto 019 de 2012, decreto reglamentario 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Para todos los efectos legales será considerado el Municipio de Venadillo - Tolima, como el lugar de ejecución del presente proceso.

CÓDIGO DEL CLASIFICADOR UNSPSC

CLASIFICACION	DESCRIPCION
93151500	ADMINISTRACION PUBLICA

ESTUDIO DE LA DEMANDA

¿La Entidad ha adquirido en anteriores vigencias los bienes a comprar? SI **_X_** NO __

Se encontró que el fondo educativo en su histórico a contratado procesos de contratación con objetos relacionados a la prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión en asesoría jurídica en materia de contratación publica, mediante la modalidad de contratación directa, durante las últimas vigencias.

MODALIDAD	CONTRATO	OBJETO	VALOR
Contratación Directa	001 - 2025	SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO EN EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA ESTRUCTURACION DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION PARA LA VIGENCIA 2025.	$ 5.500.000.00

EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO. (Numeral 6 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

La Institución Educativa de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADO
1	General	externo	Ejecución	Riesgos Operacional	El contratista no presenta los pagos a la seguridad social de acuerdo a lo estipulado en el contrato y en la normatividad	Comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos especulación de los mismos, entre otros	1	1	2	riesgo bajo	contratista	Aceptar el riesgo a través del monitoreo

2	General	Interna	Contratación	Riesgos de la Naturaleza	Imposibilidad de ejecutar el contratos por causas naturales como terremotos, inundaciones, derrumbes etc.	Posible incumplimiento en el objeto del contrato. Los bienes, obras y/o servicios no están amparados por una garantía de seguros.	1	2	3	Riesgo Bajo	Entidad y contratista	Realizar control por parte del supervisor del lleno de los requisitos exigidos por parte de la entidad, antes de la celebración del acta de inicio.
3	General	Interna	Contratación	Riesgos políticos o sociales	Imposibilidad de ejecutar el contratos por causas paros o situaciones políticas similares	-Los bienes, obras y/o servicios no están amparados de manera adecuada por una garantía de seguro	1	2	3	Riesgo medio	Entidad y contratista	Verificación detallada de la póliza de acuerdo a las exigencias de la invitación, revisión de la aprobación de la póliza por parte del supervisor antes de la firma del acta de inicio.
4	General	Externa	Ejecución	Riesgos Operacionales	El contratista no cumplen con las obligaciones establecidas por la entidad	Detrimento patrimonial. - Sanciones disciplinarias, fiscales y/o penales. Incumplimiento de las metas propuestas por la entidad.	2	5	7	Riesgo Alto	Contratista	Revisión exhaustiva por parte del Supervisor de los bienes entregados por parte del contratista, los cuales deben estar acorde a las exigencias de la entidad.

ANALISIS DE PROYECCIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Teniendo en cuenta el análisis histórico de los procesos de contratación con objetos relacionados a la prestación de servicios profesionales y con base en los principios de economía, eficiencia y eficacia de la contratación pública, determina que el valor del presente proceso es por la suma de SEIS MILLONES DE PESOS ($ 6.000.000) MCTE, soportados en el certificado de disponibilidad presupuestal No 001 de la vigencia 2026.

JOSÉ GIOVANNY CÓRDOBA SUAREZ
Rector - Ordenador del Gasto

Elaboró: Yeison Fernando Sandoval Sánchez - Aux. Administrativo